



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01077658- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Ing. Agr. Diego Antonio CABROL, con motivo de asistir a talleres y reuniones para el abordaje temático de la Ciencia Transdisciplinaria en el marco de Proyecto “Resiliencia socio-ecológica ante el cambio ambiental global en territorios heterogéneos – construyendo una plataforma común para investigación y acción (SGP-HW 090IAI), en Villa Dolores, provincia de Córdoba, Argentina, desde el 13 al 15 de diciembre del corriente año; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*Por ello:*

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió el **Dr. Ing. Agr. Diego Antonio CABROL**, Legajo N° **41.093**, Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, quien cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir a talleres y reuniones para el abordaje temático de la Ciencia Transdisciplinaria en el marco de Proyecto “Resiliencia socio-ecológica ante el cambio ambiental global en territorios heterogéneos – construyendo una plataforma común para investigación y acción (SGP-HW 090IAI), en Villa Dolores, provincia de Córdoba, Argentina, desde el 13 al 15 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la

Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, archívese.